



# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** *Edgard Antonio Mendoza Castro*

**TOMO N° 400**

**SAN SALVADOR, MIERCOLES 7 DE AGOSTO DE 2013**

**NUMERO 142**

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

<i>Pág.</i>	<i>Pág.</i>
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>	
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>	
Estatutos de "Iglesia Misión Profética de Fe" "Jesús el Buen Pastor", "San Juan 10:11", "Consejo Coordinador de Comunidades", "Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas Efesios 2:20 "El Sinaí", "Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote" e "Iglesia Cristiana Evangélica Jehová Justicia Nuestra" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 112, 143, 192, 193 y 200, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .	4-31
Nuevos estatutos de la Asociación Dermatológica de El Salvador y Acuerdo Ejecutivo No. 194, aprobándolos.....	32-45
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	
Acuerdo No. 643.- Se otorga beneficio a favor de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Mangos de Responsabilidad Limitada.....	46
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	
Acuerdo No. 15-0506.- Se revoca Acuerdo Ejecutivo No. 15-0039, de fecha 12 de enero de 2012, emitido a nombre de Charles Andre Giroud Aguilar.....	47
Acuerdos Nos. 15-0723, 15-0724, 15-0725, 15-0771 y 15-0772.- Reconocimiento de estudios académicos. ....	47-50
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
<b>RAMO DE SALUD</b>	
Acuerdo No. 1340.- Política Nacional de Servicios de Sangre. ....	51-58
<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdos Nos. 2136-D, 363-D, 523-D y 672-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	59
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>	
<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>	
Decreto No. 5.- Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, del municipio de Ilobasco. ....	60-61
Estatutos de las Asociaciones Comunales "Intercomunal Unidas de Nejapa" y "Pro-Mejoramiento del Cantón Los Mangos Zona II" y Acuerdos Nos. 3 y 4, emitidos por las Alcaldías Municipales de Nejapa y Armenia, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....	62-74

**MINISTERIO DE SALUD  
RAMO DE SALUD**

**ACUERDO No. 1340**

San Salvador, 18 de julio del año 2013

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD,

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 65 de la Constitución de la República, la salud de los habitantes constituye un bien público, razón por la cual el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento, por lo que siendo la persona humana el principio y el fin de la actividad estatal, tiene derecho a que se le asista, de forma preventiva y curativa.
- II. Que el Código de Salud en su Artículo 148 establece que el Ministerio de Salud debe dar tratamiento preventivo a toda la población, para evitar la diseminación de enfermedades transmisibles, estando la persona obligada a someterse a dicho tratamiento.
- III. Que de conformidad a la Política Nacional de Salud 2009-2014; en su estrategia 1 establece que el Sistema Nacional de Salud prestará servicios de salud integrales, que incluirán la promoción, prevención diagnóstico precoz, curación, rehabilitación, atención paliativa y apoyo para el autocuidado en todos los niveles de atención.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido en los considerandos anteriores y con el propósito de garantizar este derecho, es necesario establecer la Política que asegure el acceso universal a los componentes sanguíneos, hemoderivados y sus aplicaciones terapéuticas no tenga factores de riesgo para la salud humana, y que se pueda garantizar su acceso equitativo, oportuno, eficiente, seguro, y racional, por lo que es necesario que se emita la Política Nacional de Servicios de Sangre a través del cual, se fortalezca el rol rector del Ministerio de Salud, ejerciendo gobernabilidad y liderazgo para asegurar dichas condiciones.

POR TANTO:

En uso de las facultades legales conferidas ACUERDA:

**POLÍTICA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE**

**I. INTRODUCCION**

La sangre es un tejido humano con propiedades terapéuticas múltiples en el campo de la medicina transfusional. Su uso ha ido evolucionando, mejorando cada vez más la calidad del producto en todas sus fases de obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución y transfusión. Sin embargo, con la aparición de enfermedades emergentes tales como el VIH, hepatitis B, hepatitis C, Chagas y otras prevalentes dependientes del comportamiento humano y geográfico obliga a ejercer un control estricto en la vigilancia de la seguridad transfusional de la sangre sus componentes y derivados.

En la Política Nacional de Salud 2009-2014 se establecen los lineamientos generales para avanzar con paso firme hacia un Sistema Nacional integrado de Salud, con cobertura y acceso universal, basado en la atención primaria en salud integral (APSI) y que una de sus estrategias es rectoría y formulación de Políticas y Planes de Salud.

Con base en el Diagnóstico de Situación de los Servicios de Sangre, el Ministerio de Salud, en adelante el MINSAL, por delegación de la Titular a través de la Dirección de Regulación y Legislación en Salud, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, designa el equipo técnico y el Comité Consultivo compuesto por profesionales en la rama de medicina transfusional y afines para la elaboración de la Política de Servicios de Sangre, la cual es fundamental para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Sangre con el propósito de establecer un sistema integrado e integral de servicios de sangre que garantice la seguridad, calidad, accesibilidad y oportunidad de sangre, componentes y derivados sanguíneos para la población que lo requiera.

La Política Nacional de Servicios de Sangre define los objetivos, estrategias y líneas de acción, que deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, compromiso, confidencialidad, equidad, seguridad y solidaridad.

## II. ANTECEDENTES

### SITUACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL EN EL SALVADOR

A partir del año de 1984 con la aparición del primer caso de VIH en El Salvador, surge la iniciativa de fortalecimiento del sistema de Bancos de Sangre y medicina transfusional en el país, con el fin de prevenir la transmisión del VIH y otros agentes infecciosos, los Bancos de Sangre fueron considerados servicios esenciales dentro de la prestación de servicios de salud. Inicialmente se realizaba únicamente tamizaje para sífilis, en el año 1990 se alcanza el 100% de tamizaje para VIH, hepatitis B, para el año 1996 se alcanza la misma meta para la enfermedad de Chagas y hasta el año 1998 para hepatitis C.

En el año 1991 se integra la Red de Bancos de Sangre compuesta por el Ministerio de Salud en adelante MINSAL, incorporándose Cruz Roja Salvadoreña, Instituto Salvadoreño del Seguro Social en adelante ISSS, Hospital Militar y sector privado, conformándose la Comisión Nacional de Bancos de Sangre; con el objetivo de tener servicios eficaces y seguros de sangre y sus componentes; así también para apoyar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por la sangre. En el mismo año a través de esta Comisión, se realizan actividades de desarrollo de recursos humanos (cursos a distancia), estrategias de la donación voluntaria y gestión de calidad en servicios de sangre con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud en adelante OPS, MINSAL da inicio al Programa de Evaluación Externa del Desempeño de las pruebas de tamizaje.

Es importante mencionar que con respecto al soporte legal relacionado a los servicios de sangre y medicina transfusional no se cuenta con un marco regulatorio específico, teniendo a disponibilidad únicamente documentos técnicos no jurídicos, lo que produce que los servicios no cuenten con la base legal que proporcione certidumbre en su accionar.

La estructura organizativa y funcional del Sistema Nacional de Sangre está integrado por: el MINSAL quien a nivel normativo cuenta con la Coordinación Nacional de la Red de Bancos de Sangre del Instituto Nacional de Salud en adelante INS, a nivel operativo constituida por la Red de Bancos de Sangre: veintidós Bancos de Sangre y nueve servicios de transfusión del MINSAL, un centro de sangre de Cruz Roja Salvadoreña, tres Bancos de Sangre y tres servicios de transfusión del ISSS, dos Bancos de Sangre de Sanidad Militar, quince Bancos de Sangre y 10 servicios de transfusión privados.

La totalidad de las unidades de sangre colectadas son tamizadas para cinco agentes infecciosos normados: VIH, sífilis, enfermedad de Chagas, hepatitis B, hepatitis C y otros. Se cuenta con un programa de evaluación externa de la calidad nacional e internacional para pruebas serológicas e inmunohematológicas.

En los últimos cinco años, el promedio anual de donaciones fue de 90,000 unidades, el 54.4% de la sangre fue colectada por el Ministerio de Salud, 26.7% por Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 17.3% Cruz Roja Salvadoreña, 1.6% por Sanidad Militar. El 12.7 % de la sangre colectada proviene de donantes voluntarios altruistas, el resto de donantes familiares o reposición.

En los últimos nueve años en relación a la seroprevalencia de agentes infecciosos tamizados en donantes de sangre se ha mantenido entre un 0.1 y 0.3%, para Sífilis en los últimos tres años ha tenido un leve ascenso de 0.9 a 1.1%, la más alta seroprevalencia es para Enfermedad de Chagas, que si bien es cierto ha ido en descenso entre los años 1998 a 2012 de 2.6 a 1.5 %, es el principal motivo de descarte de unidades de sangre por tamizaje reactivo.

Durante el año 2012, se realizaron un total de 145,959 transfusiones en el Sistema Nacional de Salud, 77,141 glóbulos rojos empacados, 26,594 plasma fresco congelado; 30,650 concentrados plaquetarios; 11,384 crioprecipitados.

Los Bancos de Sangre realizan actividades de educación continuada internamente de forma local y no estandarizada. No se cuenta con un programa nacional de educación continua en el tema de medicina transfusional, en el que se consoliden y coordinen todas las actividades de desarrollo de recurso humano y que además integre a todo el Sistema Nacional de Sangre.

La Red de Bancos de Sangre del MINSAL es fortalecida o abastecida por Cruz Roja Salvadoreña en un 17.3% hasta Octubre 2012, apoyando principalmente a los hospitales que no cuentan con Banco de Sangre. En Octubre 2012 el Centro de Sangre de Cruz Roja Salvadoreña notifica al MINSAL estar atravesando una crisis que no le permitirá continuar brindado el apoyo acostumbrado con componentes sanguíneos a la Red Nacional de Hospitales, es así que la Red Nacional de Bancos de Sangre del INS realiza una propuesta de Plan Contingencial con el objetivo de cubrir la totalidad de la demanda de componentes sanguíneos de los hospitales nacionales. Estableciéndose una reorganización interna de la Red de Bancos de Sangre del MINSAL, donde 6 Bancos de Sangre de referencia son los principales proveedores: Banco de Sangre Hospital Santa Ana, San Miguel, Rosales, Maternidad, Benjamín Bloom, Zacamil, conformado una Red Integral e Integrada de Bancos de Sangre, donde los componentes sanguíneos son distribuidos según necesidad.

Actualmente la estructura organizativa y funcional de la Red de Bancos de Sangre MINSAL a nivel normativo, cuenta con la Coordinación Nacional de la Red de Bancos de Sangre del Sistema de Salud y a nivel operativo se encuentra constituida por veintidós bancos de sangre y nueve servicios de transfusión del MINSAL, donde seis bancos de sangre de referencia dan el soporte para responder en su totalidad a la demanda de componentes sanguíneos.

En cuanto a la hemovigilancia al momento no se cuenta con un sistema informático en ninguno de los diferentes sectores que componen el Sistema Nacional de Sangre, en donde se reporten e investiguen las reacciones adversas provocadas en cualquier etapa de la cadena productiva de la sangre, desde la donación hasta la transfusión de los componentes sanguíneos. Para diciembre del 2012, de los treinta hospitales del MINSAL, solamente cuatro cuentan con Comités Transfusionales. El ISSS cuenta con comité transfusional funcionando en el Hospital Médico Quirúrgico.

Para dar respuesta a las propias necesidades y lograr tener una evaluación anual del programa de sangre el Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) implementó un sistema de registro por medio de un formulario donde se colectaba la información estadística y con esto dar respuesta a los indicadores nacionales e internacionales. Pero ninguna de estas herramientas de recolección de información contempla todo el ciclo de la cadena productiva de la sangre, ni integra la información de instituciones privadas.

Únicamente dos Bancos de Sangre poseen infraestructura de acuerdo a lo establecido en: “Estándares de trabajo en Banco de Sangre” edición enero 2007, siendo los siguientes: Hospital Nacional “San Juan de Dios” de San Miguel, Hospital Nacional “Santa Gertrudis” de San Vicente. De los veintidós Bancos de Sangre que conforman la red MINSAL, diecisiete funcionan dentro de las instalaciones de los laboratorios clínicos, cuatro Bancos de Sangre funcionan en áreas independientes, pero siempre dentro de los hospitales. Los Bancos de Sangre de las otras instituciones como el ISSS Médico Quirúrgico, Sanidad Militar y Cruz Roja Salvadoreña, funcionan en áreas independientes.

Los Bancos de Sangre del Sistema Nacional de Salud no poseen presupuesto diferenciado, el funcionamiento se fundamenta de los presupuestos de los respectivos hospitales que cuentan con Banco de Sangre, excepto el Centro de Sangre de Cruz Roja Salvadoreña que funciona con una subvención del Estado.

En cuanto al recurso humano de la red MINSAL, solamente seis Bancos de Sangre tienen recursos exclusivos para cubrir las veinticuatro horas del día, los demás hospitales nacionales tienen un responsable durante el día, que además realiza actividades de laboratorio clínico, el resto de la jornada es cubierto por personal del área de laboratorio clínico de turno.

### **III. MARCO CONCEPTUAL**

Desde 1975 la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud y el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud han adoptado varias resoluciones en las que se instó a los Estados Miembros como El Salvador, a promover el establecimiento de servicios de sangre coordinados, basados en la donación de sangre voluntaria y no remunerada, garantía de la calidad, además proponer leyes y formular políticas nacionales sobre la sangre que faciliten la organización, el funcionamiento eficaz y eficiente de los servicios de sangre. Los Cuerpos Directivos han dejado claro que es necesario que los Estados Miembros hagan hincapié en la seguridad de las transfusiones de sangre como una forma de mejorar la atención y seguridad al usuario, para reducir la transmisión del VIH y otros agentes patógenos.

Los Bancos de Sangre y servicios de transfusión, son centros donde se aplican las buenas prácticas para la utilización de la sangre humana para uso terapéutico y de investigación. Debiendo promover, motivar, educar, seleccionar y registrar a los donantes, coleccionar la sangre, procesarla en componentes sanguíneos, realizar su análisis inmunohematológico y serológico, almacenarla y distribuirla, dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad, fortaleciendo la seguridad transfusional.

Con la donación voluntaria altruista de sangre se busca reducir el riesgo de transmisión de infecciones por transfusión, permitiendo garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega del servicio y es la que constituye su pilar básico. Los donantes voluntarios altruistas de sangre son personas que donan sangre porque así lo desean y no reciben dinero ni otra retribución que lo suplante. Su principal motivación es ayudar a receptores desconocidos y no obtener beneficios personales.

La seguridad de los componentes y derivados sanguíneos depende primordialmente de la calidad de los donantes de sangre. Se ha reconocido que los donantes voluntarios no remunerados que donan sangre habitualmente son los más seguros, en comparación con aquéllos que dan su sangre cuando un miembro de la familia o comunidad lo requiere (donante de reposición) o los que donan su sangre a cambio de dinero u otra forma de retribución (donante remunerado).

La disponibilidad de la sangre y sus componentes es un asunto de orden público e interés nacional porque es un bien irremplazable y necesario, cuya única fuente de obtención es el ser humano, la cual debe emplearse en condiciones de equidad, raciocinio y humanismo en el acceso. La legislación y reglamentación son estrategias fundamentales para ejercer la gobernabilidad y liderazgo asegurando el abastecimiento de sangre.

### III. CONTEXTO REFERENCIAL

La Política Nacional de Servicios de Sangre debe estar enfocada en el aseguramiento de la promoción, captación, procesamiento, almacenamiento, distribución y uso eficiente de la sangre, además de minimizar los posibles efectos adversos en los donantes de sangre y los receptores.

La transfusión de componentes sanguíneos sirve para tratar a pacientes con trastornos y enfermedades graves que no pueden ser corregidas con otros medicamentos. A pesar de que se cuenta con algunos sustitutos de la sangre, la mayor parte de los componentes celulares y plasmáticos de la sangre humana poseen una actividad biológica que los hace el tratamiento más eficaz para una gran variedad de afecciones.

En general, las situaciones de urgencia vinculadas con accidentes, actos de violencia y cirugía mayor; las enfermedades crónicas; los trastornos de la coagulación, y las complicaciones del embarazo y el parto requieren el uso de algún componente sanguíneo y derivado sanguíneo. Por esta razón, resulta indispensable contar con ellos, para evitar la muerte o prevenir complicaciones mayores en los pacientes muy graves.

Aunado a lo anterior, la obtención y disponibilidad de los componentes sanguíneos tienen un costo social y financiero, constituyéndose de esta manera en un recurso prioritario, muchas veces escaso y que requiere por lo tanto una correcta utilización.

Actualmente en El Salvador funciona la Red de Bancos de Sangre del MINSAL, que en coordinación con el resto de instituciones del Sistema Nacional de Salud, tales como el ISSS, Sanidad Militar, Cruz Roja Salvadoreña y establecimientos particulares, responden en su totalidad a la demanda de componentes sanguíneos en los diferentes escenarios, sin embargo no existe la Política Nacional de Sangre, un marco legal que regule su funcionamiento y que garantice componentes sanguíneos de calidad, seguros que satisfagan las necesidades de la población.

### V. PRINCIPIOS RECTORES

1. **Universalidad:** garantizar el derecho pleno y progresivo a la sangre y sus componentes a todos los habitantes de nuestro país cuando lo necesiten.
2. **Accesibilidad:** garantía de que toda persona sin excepción tenga acceso a servicios de sangre sin que se adviertan barreras de ninguna índole que pueda constituir una condición de desventaja para una población o sector poblacional.
3. **Compromiso:** los miembros de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, deben reconocer la importancia de la hemoterapia, desempeñando su labor con responsabilidad y eficiencia.
4. **Confidencialidad:** se relaciona con el derecho de las personas a exigir de los(as) proveedores(as) de salud la no revelación y el resguardo de la información provista en cualquiera de las etapas de atención en los servicios de sangre. En relación directa con la ética.
5. **Equidad:** es prioridad del Estado garantizar el acceso oportuno y equitativo de la sangre y sus componentes, logrando contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades individuales de atención en salud.

6. **Seguridad:** los Servicios de Sangre dispondrán de mecanismos que permitan garantizar la calidad de los componentes sanguíneos, el mejoramiento continuo de los sistemas de producción y uso de los componentes sanguíneos, con el propósito de disminuir los riesgos asociados a la transfusión.
7. **Solidaridad:** es un valor que busca el beneficio individual y colectivo, manifestado en un llamado ético y cultural para generar conciencia de un dar voluntario.

## **VI. EJES TRANSVERSALES**

- **Enfoque de Derechos Humanos:** el enfoque de derechos busca que los servicios de sangre sean de calidad y seguridad, que contribuyan a la conservación y restablecimiento de la salud y bienestar general de la persona, permitiéndole su desarrollo biopsicosocial y económico. Con reducción de la estigma y discriminación.
- **Enfoque Integral e Integrado:** hace efectivo el derecho a que las personas reciban servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento enfocado a la curación y rehabilitación de la salud, en un proceso continuo y de acuerdo a sus necesidades, a lo largo del ciclo de vida y a través de los diferentes niveles del Sistema de Salud.
- **Enfoque de bien público e interés nacional:** la sangre humana es un bien irremplazable y necesario, cuya única fuente son las personas sanas. Es fundamental para recuperar o mejorar la salud, por lo que no debe medirse la comercialización y el lucro en el sistema de producción y uso de los componentes sanguíneos. Sin embargo sí deberá contemplarse la recuperación de costos de producción.
- **Enfoque del origen de los componentes sanguíneos:** la donación voluntaria de sangre constituye el pilar fundamental en la seguridad transfusional, es un acto de honor, libre, de disposición voluntaria y altruista, orientado hacia la repetición, que pretende reducir las reacciones adversas a la transfusión, así mismo garantizar la disponibilidad y oportunidad de componentes sanguíneos a la población que lo demande.

## **VII. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la garantía del derecho a la salud a toda la población dentro del territorio de El Salvador, a través de asegurar el acceso, oportunidad, calidad de la sangre, componentes sanguíneos y el uso racional de los mismos.

### **ESPECIFICOS:**

1. Contribuir en el marco de la implementación de la Reforma de Salud, a la definición del marco legal e institucional de los servicios de sangre.
2. Asegurar la calidad en los servicios de sangre en todos los procesos desde la promoción hasta la transfusión.
3. Promover y apoyar la donación voluntaria altruista como pilar fundamental de la seguridad sanguínea.
4. Promover y vigilar el uso racional de los componentes sanguíneos, así como el desarrollo de programas de educación continua a profesionales involucrados con la Medicina Transfusional.

5. Garantizar el acceso universal a los productos de la sangre, con integración del Sistema Nacional de Salud y el sector privado.
6. Promover, apoyar la investigación científica de la medicina transfusional en El Salvador y el desarrollo de los Recursos Humanos de la Red Nacional de servicios de sangre.

### VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

**Objetivo 1: Contribuir en el marco de la implementación de la Reforma de Salud, a la definición del marco legal e institucional de los servicios de sangre.**

#### **Estrategia 1.1**

Actualizar y completar el marco regulatorio que se expresa en los instrumentos técnico jurídicos, de tal forma que se garantice el acceso, disponibilidad, calidad y seguridad de la sangre y sus componentes, considerando las recomendaciones de los organismos internacionales de referencia y del ente rector nacional.

##### **Líneas de acción:**

- 1.1.1 Elaborar y actualizar los instrumentos técnicos jurídicos necesarios para regular el acceso, disponibilidad, calidad y seguridad de la sangre y sus componentes, a partir de la identificación de las necesidades normativas.
- 1.1.2 Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema, que nos permita disponer de instrumentos técnicos jurídicos, acordes a las exigencias planteadas en la presente Política.
- 1.1.3 Vincular los espacios académicos y de investigación científica, al proceso de elaboración y actualización de los instrumentos técnicos jurídicos, relacionados al tema de servicios de sangre.
- 1.1.4 Difundir y socializar los documentos regulatorios existentes, para su aplicación a Nivel Nacional.
- 1.1.5 Garantizar el cumplimiento de los instrumentos técnicos jurídicos existentes por parte de los servicios de sangre.

#### **Estrategia 1.2.**

Proponer la estructura organizativa y funcional del Sistema Nacional de Servicios de Sangre, para asegurar el acceso, disponibilidad de la sangre y sus componentes a la población.

##### **Líneas de acción**

- 1.2.1. Elaborar el instrumento técnico jurídico que describa la organización, funcionamiento y apoyo entre sí de servicios de sangre basado en la regionalización dentro de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud.
- 1.2.2. Gestionar la disponibilidad financiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Servicios de Sangre.

#### **Estrategia 1.3:**

Asegurar la provisión de recursos a los servicios de sangre.

##### **Líneas de Acción:**

- 1.3.1 Determinar las necesidades de recursos humanos, materiales e infraestructura.
- 1.3.2 Organizar actividades de evaluación que permitan el abordaje de la provisión de recursos a los servicios de sangre con participación interinstitucional e intersectorial.
- 1.3.3 Sistematizar y analizar para la toma de decisiones la experiencia de provisión de servicios de sangre a nivel nacional.

**Objetivo 2: Asegurar la calidad en los servicios de sangre en todos los procesos desde la promoción hasta la transfusión.**

#### **Estrategia 2.1**

Crear un sistema de gestión de la calidad de servicios de sangre.

##### **Líneas de acción**

- 2.1.1 Desarrollar un sistema de gestión de calidad en los procesos de servicios de sangre para garantizar la calidad, seguridad y uso de la sangre y componentes sanguíneos.
- 2.1.2 Estandarización de cada uno de los procesos de la cadena productiva de la sangre.
- 2.1.3 Desarrollar la función reguladora a partir de inspecciones sanitarias en los servicios de sangre.

#### **Estrategia 2.2**

Establecer un módulo dentro del Sistema Único de Información en Salud (SUIS) del MINSAL, que permita la recolección, análisis de la información de los servicios de sangre a nivel nacional, así como el grado de seguridad transfusional.

##### **Líneas de acción**

- 2.2.1 Fortalecer la vigilancia, monitoreo y evaluación de los servicios de sangre dentro del sistema de información nacional.
- 2.2.2 Desarrollar el módulo de servicios de sangre dentro del Sistema Único de Información en Salud (SUIS) que logre la trazabilidad de todos los componentes sanguíneos y sea de aplicación intersectorial.
- 2.2.3 Desarrollar procesos de capacitación para el buen funcionamiento del SUIS.
- 2.2.4 Desarrollar análisis cuali-cuantitativo de la información generada en el SUIS.

**Objetivo 3. Promover y apoyar la donación voluntaria altruista como pilar fundamental de la seguridad sanguínea.**

#### **Estrategia 3.1**

Elaborar un plan nacional de donación voluntaria altruista y repetitiva de sangre, que incluya actividades intra y extramurales, que permita el aprovisionamiento de una reserva de sangre suficiente y oportuna

##### **Líneas de acción:**

- 3.1.1 Promover actividades de información, educación y comunicación relacionadas con la donación voluntaria altruista en todos los sectores de la sociedad.
- 3.1.2 Coordinación con el Ministerio de Educación, para la inclusión en los planes educativos desde el nivel básico el tema de la donación voluntaria altruista.
- 3.1.3 Generar alianzas con todos los sectores sociales, gubernamentales y no gubernamentales para contribuir al abastecimiento de los Bancos de Sangre a través de la donación voluntaria altruista.
- 3.1.4 Desarrollar acciones de coordinación intersectorial para conmemorar las fechas claves y reconocimientos para potenciar la donación altruista.



**Objetivo 4. Promover y vigilar el uso racional de los componentes sanguíneos, así como el desarrollo de programas de educación continua a profesionales involucrados con la Medicina Transfusional.**

**Estrategia 4.1**

Desarrollo de capacidades para el uso racional de la sangre y sus componentes sanguíneos.

**Líneas de acción:**

- 4.1.1 Organizar los Comités de terapia transfusional en los establecimientos de Salud que correspondan.
- 4.1.2 Establecer los mecanismos que regulen el uso racional de los componentes sanguíneos.
- 4.1.3 Crear y ejecutar programas de educación continua referente al uso de los componentes sanguíneos, para los profesionales de la salud.

**Objetivo 5. Garantizar el acceso universal a los productos de la sangre, con integración del Sistema Nacional de Salud y el sector privado.**

**Estrategia 5.1**

Fortalecer los servicios de sangre, a fin de facilitar el acceso a la población asegurando la disponibilidad de la sangre y sus componentes sanguíneos de manera oportuna.

**Líneas de acción**

- 5.1.1 Conformar la Comisión Nacional de Servicios de Sangre que permita desarrollar acciones coordinadas en todo el ámbito de medicina transfusional en El Salvador.
- 5.1.2 Desarrollar análisis comparativos e intercambio de experiencias con referentes regionales e internacionales relacionados a los servicios de sangre.

**Objetivo 6. Promover, apoyar la investigación científica de la medicina transfusional en El Salvador y el desarrollo de los Recursos Humanos de la Red Nacional de Servicios de Sangre.**

**Estrategia 6.1**

Promover la investigación y el desarrollo tanto científico como tecnológico en el recurso humano de los servicios de sangre.

**Líneas de acción**

- 6.1.1 Apoyar la investigación científica en servicios de sangre y medicina transfusional
- 6.1.2 Promover la formación integral y desarrollo de recurso humano en el conocimiento de nuevas tecnologías y avances en la materia.
- 6.1.3 Desarrollar actividades periódicas con enfoque académico y de intercambio de buenas prácticas.

**XI. VIGENCIA**

El presente Acuerdo entrará en vigencia, el día de su publicación en el Diario Oficial.

DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ,  
MINISTRA DE SALUD.